

Anuncio Normas Específicas para el uso de la Bolera a partir del 8 de Junio

viernes, 05 de junio de 2020

Se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de junio de 2020, se ha dispuesto que se proceda a la REAPERTURA de la instalación deportiva municipal BOLERA CUBIERTA PEPE SAINZ EN UNQUERA el próximo LUNES DÍA 8 DE JUNIO DE 2020, estableciéndose las siguientes condiciones particulares para dicha apertura de conformidad con lo dispuesto en la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL USO DE LA BOLERA CUBIERTA PEPE SAIZ.

A PARTIR DEL 08/06/2020 (CON LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS SE PRETENDE POSIBILITAR LA PRACTICA DEPORTIVA EN UN ENTORNO SEGURO)

- Se permitirá el uso a las peñas inscritas en el registro de asociaciones de Val de San Vicente, previa reserva telefónica en el 618-93-89-02 en horario de 09:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes.

- El horario de apertura será de 09:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 21:00 horas.

- Los baños y vestuarios permanecerán cerrados.

- Las reservas serán por periodos de 90 minutos.

- Entre reservas habrá un intervalo de 15 minutos, para evitar la aglomeración de personas en la bolera.

- Se deberá llegar a la instalación equipado desde casa con ropa y calzado adecuado para la práctica deportiva.

- Podrán permanecer en la instalación un máximo de 5 jugadores con un armador, siempre sin contacto físico y manteniendo las medidas de seguridad y protección.

- En los espacios interiores no está permitida la estancia.

- Cada peña deberá llevar su bolera para la práctica deportiva, no pudiendo ser compartida con ninguna otra peña.

- Con carácter general, los deportistas no podrán compartir ningún material deportivo, ni bebidas, ni alimentos, ni linimentos u otros productos, incluidos los sanitarios y de primeros auxilios.

- Cada peña deberá hacerse responsable de la desinfección de las herramientas utilizadas para el acondicionamiento de la instalación para la práctica deportiva.

- Toda la basura generada deberá depositarse en los contenedores habilitados.

- Recuerde hacer un uso responsable de las instalaciones, tanto desde el punto de vista medioambiental como sanitario, cumpliendo para ello con las recomendaciones y normas establecidas por las autoridades sanitarias.

Normas Generales de Higiene

- Mantenga una adecuada higiene de manos.
- Mantenga en todo momento la distancia social de 2 metros. En caso de no poder garantizarla, use mascarilla.
- Utilice gel hidroalcohólico para la desinfección de manos y equipo.
- Evite tocarse ojos, nariz y boca.

Franjas horarias de Reserva

9:00-10:30
10:45-12:15
12:30-14:00
17:30-19:00
19:15-20:45

Con la aplicación de estas medidas se pretende posibilitar la práctica deportiva en un entorno seguro

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos,
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Puede descargar la resolución de la Alcaldía en formato pdf